

## BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN "SI SUEÑAS, GLOBOMATIK" DE GLOBOMATIK INFORMÁTICA

### 1.- ENTIDAD ORGANIZADORA, ÁMBITO TERRITORIAL, TEMPORAL Y PARTICIPANTES.

La entidad GLOBOMATIK INFORMÁTICA, (en adelante GLOBOMATIK INFORMÁTICA), con domicilio social en Víctor (Almería) 04240, Calle Sierra de Segura 17, Polígono Industrial La Juanda y provista de CIF nº B-04427936, realizará la promoción "Sorteo de un coche" (en adelante la PROMOCIÓN), consistente en el sorteo de 1 Volvo V40 Cross Country Plus D2 Manual 6 velocidades.

1 Volvo V40 Cross Country Plus D2 Manual 6 velocidades de color blanco, por valor de 28.406,63€ desde el próximo día 5 de diciembre de 2018 hasta el día 31 de enero de 2019, ambos inclusive, dirigida a todos sus clientes mayores de 18 años residentes en territorio español (solo en el ámbito de Península, Baleares y Canarias) que, dentro de los días señalados, accedan a la página web de Globomatik: [www.globomatik.com](http://www.globomatik.com) y realicen pedidos iguales o superiores a 199,00 € (ciento noventa y nueve euros) o a través de su comercial.

GLOBOMATIK se reserva el derecho a la modificación unilateral de la fecha de finalización de la PROMOCIÓN, así como el derecho a dejar en suspenso o anular la PROMOCIÓN si, por causas técnicas o de cualquier otra índole ajenas a su voluntad, no pudiera cumplir con el normal desarrollo de la misma, en cuyo caso lo notificará oportunamente en la página web [www.globomatik.com](http://www.globomatik.com).

### 2.- ÁMBITO DE LA PROMOCIÓN

La presente PROMOCIÓN consiste en premiar los pedidos realizados por sus clientes a través de un comercial de Globomatik o da su tienda online, que superen los 249,00 € (doscientos cuarenta y nueve euros) de compra durante el periodo establecido. Por cada 249,00 € (doscientos cuarenta y nueve euros) de compra realizados en el mismo o distintos pedidos, recibirán una participación del sorteo de 1 Volvo V40 Cross Country Plus D2 Manual 6 velocidades. La PROMOCIÓN se iniciará el día 5 de diciembre de 2018 y finalizará el día 31 de enero de 2019.

### 3.- ÁMBITO SUBJETIVO

Se considerarán participaciones válidas todas aquellas conseguidas dentro del periodo promocional y que estén asociadas a un pedido facturado, sin que posteriormente se hayan visto alteradas por ninguna devolución o impago. Todas las participaciones estarán disponibles en la cuenta de cada cliente a nivel online en la web [www.globomatik.com](http://www.globomatik.com).

Solo podrán participar en la promoción clientes registrados en Globomatik y con su IAE de revendedor en regla. También quedarán excluidos de la PROMOCIÓN los clientes que se den de baja durante los 90 días posteriores al cierre de la PROMOCIÓN.

Para la válida participación en la presente PROMOCIÓN, es condición indispensable que los datos facilitados por los clientes participantes al alta de su actividad. En caso de que los datos fueran falsos se anulará automáticamente su participación en la PROMOCIÓN.

Todos los gastos, cargos o impuestos adicionales que puedan devengarse en relación con la adquisición del PREMIO correrán a cargo del propio ganador.

### 4.- PREMIO

EL PREMIO es un coche Volvo V40 Cross Country Plus D2 Manual 6 velocidades de color blanco y con motor de gasoil de 120CV.

La comunicación de la PROMOCIÓN se realizará en el portal web de [www.globomatik.com](http://www.globomatik.com)

En el caso de que GLOBOMATIK o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente PROMOCIÓN detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la PROMOCIÓN, alterando ilegalmente su participación, mediante cualquier procedimiento técnico o informático para así falsear su participación, podrá de forma unilateral anular la inscripción de ese participante. En consecuencia, GLOBOMATIK se reserva el derecho a anular el registro cualquier participante del que tenga evidencias o sospeche que ha cometido una actuación irregular en el sentido descrito...

El PREMIO objeto de la presente PROMOCIÓN no es, en ningún caso, canjeable por dinero en metálico ni por cualquier otro premio o compensación a petición del ganador.

Todos los gastos, cargos o impuestos adicionales que puedan devengarse en relación con la adquisición o disfrute del PREMIO correrán a cargo del propio ganador.

Quedan excluidos del PREMIO y por tanto serán de cargo del ganador los gastos correspondientes a la matriculación, contratación del seguro de responsabilidad civil obligatorio y cualesquier otros impuestos, tasas y gastos relacionados con el PREMIO. El coche será entregado al ganador según las instrucciones del fabricante (VOLVO) y tendrá un plazo de entrega mínimo de 6 semanas a partir de la confirmación del PREMIO.

También serán de cuenta del ganador todos los gastos correspondientes a cambios, mejoras y/o extras que no correspondan con el PREMIO detallado en las presentes bases legales.

#### 5.- SORTEO: ASIGNACIÓN DE GANADORES

Si un cliente realiza más de un pedido superior a 249,00 € (doscientos cuarenta y nueve euros), cada una de estos pedidos generarán una participación para el sorteo del PREMIO.

El sorteo se realizará en el periodo del 1 de febrero del 2.019 al 12 de marzo de 2019.

GLOBOMATIK adjudicará el PREMIO a través de un método aleatorio consistente en la extracción de un fichero electrónico con un registro de los usuarios cuya participación se haya considerado válida al finalizar el periodo promocional establecido.

Este fichero se trasladará a un documento informático Excel y se le aplicará una función "Random", según la cual, a partir de una combinación aleatoria, se elaborará un listado de todos los participantes, resultando ganador del PREMIO el usuario que figure en la primera posición del listado, y como ganadores reserva o suplentes los usuarios que aparezcan en las posiciones segunda y tercera. Todo ello ello se llevará a cabo bajo la supervisión del departamento de sistemas de Globomatik. El canal mediante el que GLOBOMATIK se pondrá en contacto con el agraciado para comunicarle su condición de ganador final será el correo electrónico y teléfono indicado en la ficha de cliente.

En dicho correo se le comunicará su condición de ganador final y se le solicitará su aceptación expresa del PREMIO, además de solicitarle los siguientes datos de contacto necesarios para hacerle entrega del PREMIO:

- Nombre y Apellidos
- DNI
- Dirección completa y código postal
- Teléfono de contacto.

El ganador deberá responder al email recibido aceptando expresamente el PREMIO en el plazo de 72 horas a contar desde su recepción. Si vencido dicho plazo, GLOBOMATIK no tuviera la confirmación de la aceptación del PREMIO del ganador al email enviado, GLOBOOMATIK entenderá que renuncia al mismo. Los participantes designados como ganadores reserva o suplentes sustituirán, por orden de posición, al ganador en el caso de identificación incompleta o incorrecta del mismo, incumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases o renuncia del ganador al PREMIO.

Una vez aceptado el PREMIO final de conformidad con lo anterior, GLOBOMATIK procederá a gestionar la entrega del PREMIO.

GLOBOMATIK informará a la empresa contratada para la gestión de la entrega del PREMIO los siguientes datos: nombre, apellidos, DNI, dirección postal, e-mail y teléfono de contacto. Estos datos se facilitan para el mero trámite de la entrega del PREMIO y no pasará a formar parte de ningún fichero automatizado de la empresa contratada por GLOBOMATIK, quien a estos efectos tendrá la consideración de "encargado de tratamiento" de acuerdo con el artículo 12 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, siendo cualquier soporte en el que aparecieran una vez finalizados los trámites.

GLOBOMATIK no se hace responsable de los posibles errores en los datos facilitados para la entrega del PREMIO que el propio ganador pudiera facilitar ni tampoco de las posibles demoras o daños por parte de la empresa responsable de la entrega. No se aceptarán reclamaciones en este sentido.

En caso de no conseguir confirmación, dentro del plazo de 72 horas establecido, del PREMIO, por parte del ganador o de los ganadores reserva o suplentes, GLOBOMATIK se reserva el derecho de declarar el premio desierto.

#### 6.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

GLOBOMATIK no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente PROMOCIÓN o a la entrega y disfrute del PREMIO.

Una vez entregado el PREMIO, GLOBOMATIK no se hace responsable del uso o disfrute del mismo ni de los daños, defectos, averías o mal funcionamiento de los premios o que estos pudieran causar, sometiéndose a la garantía que ofrece el fabricante y/o prestador del servicio.

Todos los gastos en los que puedan incurrir los participantes como motivo de la participación en la PROMOCIÓN, correrán a cuenta exclusivamente de éstos. Igualmente, correrán a cargo del participante ganador todos los gastos extra en los que el ganador pueda incurrir por la entrega y uso o disfrute del PREMIO.

GLOBOMATIK no se responsabiliza:

- Del uso del PREMIO que el ganador pueda realizar.
- De los servicios que terceras empresas deban prestar al ganador con el PREMIO de la presente PROMOCIÓN.
- Del retraso del ganador en la retirada del PREMIO según las instrucciones proporcionadas por VOLVO.
- De los fallos o incidencias en los sistemas de telecomunicaciones, que impidan acceder u operar en la página web de la PROMOCIÓN con normalidad.
- De cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las redes de telecomunicaciones.

#### **7.- RESERVAS Y LIMITACIONES**

GLOBOMATIK se reserva el derecho de anular la presente PROMOCIÓN o suspenderla, o bien cambiar alguna(s) de sus(s) condición(es) si, por causas técnicas o de cualquier otra índole ajenas a su voluntad, incluida la fuerza mayor, no pudiera cumplir con el normal desarrollo de la misma, según lo estipulado en las presentes Bases.

Igualmente, GLOBOMATIK podrá declarar nula la presente PROMOCIÓN si detecta irregularidades en los datos identificativos de algunos de los participantes premiados.

Los menores de 18 años no podrán participar en la presente PROMOCIÓN. Y tampoco podrán participar en la PROMOCIÓN los empleados y familiares de los empleados de GLOBOMATIK.

La mecánica de la PROMOCIÓN exige que los datos facilitados sean veraces, completos y que se mantengan actualizados, por lo que el participante se compromete a notificar cualquier cambio o modificación que pudiera existir sobre los mismos. Si los datos de carácter personal fueran inciertos, incompletos o no actualizados por el participante su participación en la PROMOCIÓN quedará invalidada. Por consiguiente, GLOBOMATIK no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por los participantes, y si los datos facilitados corresponden a algún/s participante/s ganador/es y no son correctos o contienen errores, GLOBOMATIK no se hace responsable de no poder contactar con ellos para comunicarles el resultado y/o para gestionar la entrega del PREMIO.

#### **8.- INFORMACIÓN FISCAL**

Al PREMIO de la presente PROMOCIÓN, le será de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el patrimonio; el Real Decreto nº 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba su Reglamento y sus modificaciones posteriores; el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, en su Disposición Final Segunda punto 4; Disposiciones transitorias Primera y Tercera de la Ley 13/2011 de 27 de mayo, de Regulación del Juego; la disposición adicional primera de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre de Modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio, y el artículo 48, apartado 6, y apartado 7, número 12 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo de Regulación del Juego y el procedimiento para su presentación telemática y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo por lo que, en su caso, corresponderá a GLOBOMATIK la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante IRPF).

De conformidad con la citada normativa, se informa a los participantes en la presente PROMOCIÓN de que los premios en especie concedidos por la participación en juegos, sorteos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o percepción de bienes o servicios están sujetos a ingreso a cuenta de IRPF siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros.

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, GLOBOMATIK asume y practicará el correspondiente ingreso a cuenta sobre el PREMIO entregado y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el PREMIO recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta.

El participante/s ganador/es deberán confirmar el día de la entrega del PREMIO sus datos personales, así como mostrar su DNI o Tarjeta de Residente. Con el fin de que puedan ser efectuadas las retenciones mencionadas en el punto anterior, el ganador deberá firmar en todo caso un escrito justificativo de la recepción del PREMIO, al recibir el mismo y entregar fotocopia de su DNI. En caso contrario, perdería su derecho a la recepción del PREMIO.

La cumplimentación de los datos personales y fiscales de los ganadores necesarios para la entrega del PREMIO tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al PREMIO obtenido.

#### **9.- OTRAS RESERVAS, CESIÓN UTILIZACIÓN NOMBRE E IMAGEN**

El cliente ganador del PREMIO de la presente PROMOCIÓN autoriza a GLOBOMATIK para utilizar publicitariamente su nombre, y en su caso, imagen en el material publicitario relacionado con la presente PROMOCIÓN, incluyendo la comunicación del nombre del ganador en la web de la PROMOCIÓN, sin contraprestación económica alguna.

Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de las presentes Bases por parte de los participantes, dará lugar a la baja automática de los mismos.

#### **10.- TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

Los datos personales facilitados por los participantes serán incorporados a un fichero del cual es responsable GLOBOMATIK, INFORMÁTICA., sociedad comercializadora con la que contrata el participante, con domicilio social en Víctor (Almería) 04240, Calle Sierra de Segura 17, Polígono Industrial La Juanda y provista de CIF nºB-04427936, con el fin de gestionar su participación en la PROMOCIÓN y,

llegado el caso, poder formalizar la entrega del PREMIO, así como para poder gestionar el contrato del producto y/o servicio contratado.

La aceptación del usuario para que puedan ser tratados sus datos en la forma establecida en este párrafo tendrá siempre carácter revocable, sin efectos retroactivos.

Los participantes podrán en cualquier momento ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de sus datos personales mediante carta dirigida a GLOBOMATIK INFORMÁTICA, en: en Vialor (Almería) 04240, Calle Sierra de Segura 17, Polígono Industrial La Juanda Ref. LOPD o a través de la página web [www.globomatik.com](http://www.globomatik.com)

#### **11.- LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE**

La interpretación y el cumplimiento de las presentes bases se regirán por la legislación española. GLOBOMATIK y los participantes que participen en la PROMOCIÓN, con renuncia expresa al propio fuero que, en su caso, les fuera aplicable, se someten en cuanto se refiera a la resolución de cualquier controversia que pudiera derivarse de las bases o del resultado de la asignación del PREMIO, a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Almería.

#### **12.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

Se informa a los posibles clientes participantes que el simple hecho de tomar parte en la PROMOCIÓN, implica la total aceptación de las presentes Bases.

La manifestación en contrario por parte de los participantes implicará la exclusión de éstos de la PROMOCIÓN y GLOBOMATIK quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dichos participantes.

#### **13.- DEPÓSITO DE BASES**

Las Bases de la presente PROMOCIÓN serán depositadas ante notario.

En Almería, a 3 de diciembre de 2010.